

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, la demanda de Sucesión Intestada, del causante ZOILO MARÍA VELÁSQUEZ ARIAS, radicada al 2021-00153-00; una vez vencido el término concedido para subsanar los defectos encontrados. Corrieron luego de la anotación por estado los días 29 de octubre a 5 de noviembre de 2021. Inhábiles 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2021. En tiempo oportuno el demandante guardó silencio. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 8 de Noviembre de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0427/2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, Diez (10) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021).

Se examina el trámite surtido dentro de la acción de Liquidación Intestada del causante ZOILO MARÍA VELÁSQUEZ ARIAS, radicada al 2021-00153-00, luego de su inadmisión, así:

HECHOS:

Mediante providencia que data 27 de Octubre de esta calenda, se inadmitió el libelo, anunciando los defectos encontrados en el memorial, los que fueron detallados de manera clara.

Concluido el período para corrección, la parte actora guardó silencio.

SE CONSIDERA:

Ha sido clara esta judicial de justicia en el asunto puesto a su conocimiento sobre los requisitos exigidos para adelantar el trámite, los cuales fueron detallados de manera clara y expresa en auto antecedente, sin encontrar eco en quien funge como demandante.

Ante lo encontrado no queda otro sendero que el de rechazar la demanda, en los términos expuestos.

Se ordenará el archivo de lo actuado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

DECIDE:

PRIMERO: *Rechazar* la acción civil Liquidatoria Intestada, del causante ZOILO MARÍA VELÁSQUEZ ARIAS, radicada al 2021-00153-00, con base en lo expresado.

SEGUNDO: Ordena el archivo de lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 177 del 11/11/2021



**ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria**